

CONTRATO DE OBRA NÚMERO: FISE-2264-2018

CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE LAS LOCALIDADES 0001 OCOTLÁN DE MORELOS Y 0001 SANTA ANA ZEGACHE, MUNICIPIO 068 OCOTLÁN DE MORELOS Y 360 SANTA ANA ZEGACHE, REGIÓN 08 VALLES CENTRALES, OAXACA A TRAVÉS DE SUS PRESIDENTES EL C. MOISÉS TERESO ANTONIO CRUZ, C. ELFEGO JAIME PERALTA CUEVAS; Y LA C. AGUSTINA GUADALUPE ALCANTARA SALINAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMITÉ COMUNITARIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "TRANSISTMICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR LA C. ARQ. JUANA IRMA PACHECO ORDAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y CUANDO SE HABLE EN FORMA CONJUNTA DE LOS SUSCRIPTORES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SOMETEN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL COMITÉ COMUNITARIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DECLARA:
- I.1.- QUE SON TRES COMITÉS DE LOCALIDADES 0001 OCOTLÁN DE MORELOS Y 0001 SANTA ANA ZEGACHE, MUNICIPIO 068 OCOTLÁN DE MORELOS Y 360 SANTA ANA ZEGACHE, REGIÓN 08 VALLES CENTRALES, OAXACA; CONSTITUIDOS MEDIANTE ACTAS DE ASAMBLEA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2018.
  - I.2.- QUE ESTÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MOISÉS TERESO ANTONIO CRUZ, C. ELFEGO JAIME PERALTA CUEVAS Y LA C. AGUSTINA GUADALUPE ALCANTARA SALINAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTES DE COMITÉ DE LAS OBRAS/ACCIONES NUMERO FISE/2264-1/2018, FISE/2264-2/2018 Y FISE/2264-3/2018, RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LAS ACTAS DE ASAMBLEA QUE SE HACEN MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE IDENTIFICAN EN ESTE ACTO CON SUS CREDENCIALES DE ELECTOR PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDAS POR EL INE, ASÍ MISMO PRESENTAN LA CURP Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.
  - I.3.- QUE NO LES HAN SIDO REVOCADOS SUS RESPECTIVOS CARGOS Y QUE PUEDEN OBLIGAR A LOS INTEGRANTES DE "EL COMITÉ COMUNITARIO" A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
  - I.4.- QUE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE "EL COMITÉ COMUNITARIO", SE RECONOCEN COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE ACTO ASUME "EL COMITÉ COMUNITARIO", EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
  - I.5.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN OCOTLÁN DE MORELOS LOCALIDAD 0001 OCOTLÁN DE MORELOS, MUNICIPIO 068 OCOTLÁN DE, OAXACA, C.P. 71510.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,809, VOLUMEN 167, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO GARCIA CORPUS, NOTARIO PÚBLICO NO. 105 EN EL ESTADO DE OAXACA. MISMO INSTRUMENTO FUE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OAXACA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 24729\*13 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2014.

*Agustina Guadalupe Alcantara Salinas*

*Juana Irma Pacheco Ordez*

*[Signature]*

- II.2.- QUE LA C. ARQ. JUANA IRMA PACHECO ORDAZ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADA GENERAL SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,852, VOLUMEN 256, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2016 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO GARCIA CORPUS, NOTARIO PÚBLICO NO. 105 EN EL ESTADO DE OAXACA, MISMO INSTRUMENTO FUE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OAXACA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 201600016671 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2016.
- II.3.- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, QUE EN CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA. POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS NECESARIOS Y LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL: LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, CONSTRUCCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS.
- II.6.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS VIGENTES QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:
- a. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: TS11401306T5
  - b. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO: 14310572104
  - c. REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS NÚMERO: 3611
  - d. REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES NÚMERO: PV5025
- II.7.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: ZOOGOCHO 6 MANZANA 3, REYES MANTECON, OAXACA, C.P. 671257, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE HA DESIGNADO AL ING. VÍCTOR MANUEL PACHECO GAMBOA, COMO SU REPRESENTANTE EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUIEN DESEMPEÑARÁ EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O DE SERVICIOS FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL TRABAJO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- II.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- II.10.- CONOCE EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO. ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

*Juana Irma Pacheco Orda*

*Victor Manuel Pacheco Gamboa*

*[Signature]*



TRANSISTMICO  
SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.  
R.F.C. TS11401306T5  
ZOOGOCHO 6 MANZANA 3 REYES MANTECON  
SAN BARTOLO COATEPEC, OAXACA C.P. 671257  
TELÉFONO: 5020256 E-MAIL: [ventas@transistmico.com](mailto:ventas@transistmico.com)



CONTRATO DE OBRA NÚMERO: FISE-2264-2018

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2018 Y A ENTREGARLOS TOTALMENTE TERMINADOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO POR AMBAS PARTES.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD QUE EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES Y HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES.

ASÍ MISMO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA SE LLEGARAN A SUSCITAR CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO IMPREVISTAS, EN LAS CUALES DESDE LUEGO NO EXISTA DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS PARA CONVENIR LAS NUEVAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO O SU TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL COMITÉ COMUNITARIO" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO. SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE PRÓRROGA EN IGUAL PLAZO A LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.**

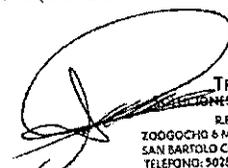
LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE MINISTRACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA MINISTRACION POR LA CANTIDAD DE \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 50% DEL AVANCE DE LA OBRA Y LA SEGUNDA MINISTRACION POR LA CANTIDAD DE \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 50% ADICIONAL DEL AVANCE DE LA OBRA.

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS.**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y A SOSTENER LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

I.- DE CUMPLIMIENTO.- "EL CONTRATISTA" ENTREGARÁ PÓLIZA DE FIANZA A "EL COMITÉ COMUNITARIO" QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE: "EL COMITÉ COMUNITARIO", POR EL 5% (CINCO POR CIENTO), CANTIDAD CON I.V.A INCLUIDO.

II.- DE DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- AL CONCLUIR LOS TRABAJOS Y PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO

  
TRANSISTMICO  
CONSEJERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.  
R.F.C. TS1140130675  
ZOOGOCHO 6 MANZANA 3, REYES MANTECON  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA C.P. 71257  
TELEFONO: 9029256 E-MAIL: ts114@outlook.com

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

TOTAL EJERCIDO, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LAS NORMAS, REGLAMENTOS Y CODIGOS, RESERVÁNDOSE "EL COMITÉ COMUNITARIO" EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO. PARA EL CASO DE RECEPCIONES PARCIALES SE EFECTUARÁ SIEMPRE Y CUANDO DICHS TRABAJOS SEAN OPERABLES O UTILIZABLES MISMO QUE ESTARÁ A CONSIDERACIÓN DE "EL COMITÉ COMUNITARIO".

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL COMITÉ COMUNITARIO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, QUIEN DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMITÉ COMUNITARIO".

UNA VEZ VERIFICADOS LOS TRABAJOS SE NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, LEVANTÁNDOSE PARA TAL EFECTO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, MEDIANTE EL CUAL SE DARÁN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA SU CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN, POR DUPLICADO, EN LA POBLACIÓN DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. CON LA ASISTENCIA DE TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DEL PRESENTE CONTRATO.

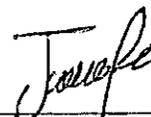
*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

  
TRANSISTMICO  
SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.  
R.F.C. TS114013067  
ZOOGOCHO 6 MANZANA 3, JEFES MANTECON  
SAN BARTOLO COYOATEPEC, OAXACA C.P. 71257  
TELEFONO: 5028256 E-MAIL: tsisa@outlook.com

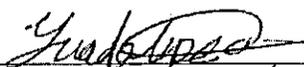
POR "EL COMITÉ COMUNITARIO"



C. MOISES TERESO ANTONIO CRUZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO  
DE LA OBRA/ACCION NUMERO FISE/2264-1/2018



C. ELFEGO JAIME PERALTA CUEVAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO  
DE LA OBRA/ACCION NUMERO FISE/2264-2/2018



C. AGUSTINA GUADALUPE ALCÁNTARA SALINAS  
PRESIDENTA DEL COMITÉ COMUNITARIO  
DE LA OBRA/ACCION NUMERO FISE/2264-3/2018

POR "EL CONTRATISTA"



TRANSISTMICO  
SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.  
R.F.C. TS11401396TS  
ZOOQUCHO 6 MANZANA 3, REYES MANTECÓN  
CEN CARLOS CONVERGENCIA GATACAC P. 21257  
ARO. JUANA IRMA PACHECO ORTA  
APODERADA GENERAL  
TRANSISTMICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO FISE-2264-2018, CELEBRADO Y FIRMADO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ENTRE "EL COMITÉ COMUNITARIO" Y LA EMPRESA DENOMINADA "TRANSISTMICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V."